

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad por la Universidad de Almería

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315371
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad
Universidad	Universidad de Almería
Centro	04008558 Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4	PÁGINA	1/6
			

Mejorable

El título cuenta con una página web, que se corresponde con el formato institucional de la Universidad de Almería, en la que se publica información relevante y actualizada sobre el mismo. La información está correctamente ordenada y es, en términos generales, fácilmente accesible. La información publicada está actualizada al curso en vigor. Sin embargo, deberían atenderse algunos detalles que mejorarían la información pública del título:

- Publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.
 - Eliminar la información correspondiente a las prácticas externa curriculares, ya que el título no incluye esta actividad en su plan de estudios y puede inducir a error a los estudiantes.
 - En la pestaña de movilidad indicar que el título no posee convenios específicos de movilidad, puesto que no considera esta posibilidad.
 - Mejorar la información sobre orientación académica (la pestaña correspondiente de la página web ofrece poca información, sin ningún enlace a actividades de orientación del centro o de la universidad).
- Informes previos no incluyen recomendaciones en este criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.
- Se recomienda eliminar de la página web la información correspondiente a las prácticas externas curriculares.
- Se recomienda mejorar la información publicada relativa a la orientación académica del estudiantado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El título no cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad propio, sino que depende del sistema implantado en el centro en el que éste se imparte (Facultad de Ciencias de la Salud).

Según se desprende del Autoinforme y de las evidencias aportadas, los responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El SGC se utiliza activamente y recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras. Las evidencias aportadas (indicadores) incluyen datos del centro y globales de la universidad, lo que permite realizar un análisis comparativo del estado del título.

En base a los resultados proporcionados por el SCG, el título propone acciones de mejora, que se recogen en un Plan Anual de Calidad del Centro. En este plan se incluyen los objetivos de mejora del SGC, en el cual se incluye el Plan de Mejora de cada título.

Según las evidencias aportadas, el título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores (incluyendo las opiniones de los grupos de interés) recogidos por el SGC, para la mejora integral y sistemática del título. Estas acciones, como se ha indicado, se recogen en un Plan Anual de Calidad del Centro, que incluye Plan de Mejora de cada título.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC; Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado de la Universidad de Almería) proporciona un gestor documental (Alfresco) a las Comisiones de Calidad de la universidad. En este gestor se encuentra toda la información relevante y los documentos de trabajo, sirviendo también de soporte para la documentación que se hace pública a través de la Web. Este recurso se considera adecuado en la gestión del título.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019 se incluían dos recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de

Código Seguro de Verificación:R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4	PÁGINA	2/6
			

cuestionarios respondidos. El Autoinforme no menciona el seguimiento de esta recomendación.
- Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación. El Autoinforme no menciona el seguimiento de esta recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El título se ha implantado y se desarrolla siguiendo, en términos generales, lo establecido en la Memoria Verificada del mismo. Se observan algunas fluctuaciones, adecuadamente justificadas, en el número de estudiantes de nuevo acceso, que en algunos cursos académicos supera lo especificado en la Memoria Verificada. En los cursos 2019-20 y 2020-21 se realizaron ajustes puntuales en el desarrollo del plan de estudios para adaptarse a la situación de excepcionalidad generada por la COVID-19. Se considera que estos ajustes no han tenido una incidencia negativa en el desarrollo del programa formativo y la adquisición de competencias.

En el 2022 la Comisión Académica del título aprobó la realización de un Modifica para cambiar la denominación de la asignatura #Punción Seca Miofascial. Homeopatía# a #Punción Seca Miofascial#, debido a que los contenidos de homeopatía no se han impartido en los cursos académicos 2019-20 y 2020-21. Este cambio no ha sido implantado aún y, para el curso académico 2021-22 se mantiene, de acuerdo con la información publicada, la antigua denominación de la asignatura y se siguen incluyendo contenidos de homeopatía en su programación. De este cambio se desprende que deberán adaptarse los contenidos de la asignatura y, posiblemente, las competencias asignadas (al dejar de impartirse aspectos de homeopatía). Por tanto, debe valorarse si este cambio hace necesario solicitar una modificación de la Memoria Verificada para que ésta refleje la realidad del plan de estudios del título.

Las guías docentes de todas las asignaturas, incluido el TFM, están publicadas en la página web del título (en la que se recoge la guía del curso en vigor y el histórico de los cursos anteriores). La estructura y contenidos de las guías docentes son adecuados y cumplen con el desarrollo del plan de estudios.

Informes anteriores no recogen recomendaciones previas para este Criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar acciones para ajustar los contenidos y competencias de la asignatura #Punción Seca Miofascial. Homeopatía#..

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Se recomienda evaluar la conveniencia de incorporar prácticas externas curriculares.

4. Profesorado

Satisfactorio

En términos generales, el profesorado se corresponde a lo especificado en la Memoria Verificada, aunque por ajustes de dedicación docente se han incorporado dos nuevos profesores. Tanto cuantitativa como cualitativamente,

Código Seguro de Verificación:R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4	PÁGINA	3/6
			

el profesorado se considera adecuado para un título de las características del que se evalúa.
 Todos los profesores del título participan como tutores en el TFM. Los TFM se distribuyen, más o menos homogéneamente, entre todas las líneas de investigación asociadas al título.
 En la página web del título se puede encontrar una sección específica dedicada al TFM en la que se encuentra información relevante sobre el mismo, incluyendo propuesta de temas de trabajo, solicitud, adjudicación, y defensa, así como un histórico de los trabajos presentados.
 El título no incluye prácticas externas en su programa formativo.
 Los mecanismos de coordinación docente del título se consideran, en términos generales, adecuados y se desarrollan de forma correcta.
 Según se detalla en el Autoinforme, varios profesores del título han participado en cursos de formación docentes, con una evolución temporal positiva, y todo el claustro ha recibido formación en docencia on-line.
 En la última convocatoria del programa DOCENTIA se presentaron dos profesores, que obtuvieron la mención de excelencia. En términos generales, el grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado es alto (>4 y ligeramente superior a la media de la universidad).
 Sin recomendaciones previas para este Criterio.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión del título son adecuados, atendiendo a las características del mismo y se corresponden, en términos generales, con los especificados en la Memoria Verificada. El grado de satisfacción con los recursos del título es alto para todos los agentes implicados, siendo el más bajo el expresado por el PAS (3,92 sobre 5, en el curso 2020-21).
 El título, a partir de los servicios de la universidad, ofrece orientación académica y profesional. Los recursos de orientación académica deben presentarse con mayor detalle en la página web del título. Debería valorarse la necesidad de desarrollar actividades específicas de orientación profesional para el título.
 Las prácticas del título se realizan en un laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuya dotación de recursos materiales y el apoyo por parte del PAS es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas del título. Igualmente, las infraestructuras informáticas son adecuadas para la impartición de las asignaturas que requieren de las mismas.
 El título no incluye prácticas externas.
 Dado el carácter del estudiantado, con un alto grado de inserción profesional, lo que implica dificultades en el desarrollo de intercambios, el título no considera acciones de movilidad y, por tanto, no cuenta con convenios específicos de movilidad.
 Sin recomendaciones previas para este Criterio.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar la necesidad de desarrollar actividades específicas de orientación profesional para el título.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

De acuerdo con las evidencias aportadas, los indicadores de resultados del título (tasa de graduación, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) evolucionan adecuadamente y se corresponden, en términos generales, con los indicados en la Memoria Verificada. La tasa de abandono es del 0% (10% en la Memoria Verificada).

Código Seguro de Verificación:R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4	PÁGINA	4/6
			

Los indicadores de satisfacción de los agentes implicados (estudiantado, profesorado y PAS) son favorables, situándose al nivel, o por encima, de los obtenidos para la Facultad de Ciencias de la Salud o para la Universidad de Almería en su conjunto, según muestra el análisis comparativo.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 26/06/2019 se incluían dos recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda analizar la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados de esta titulación. Esta recomendación ha sido atendida y cumplida. Se ha realizado un análisis de la empleabilidad y de la adecuación de la inserción laboral de los egresados del título, datos relativos a estos aspectos se incluyen en el Informe de Resultados Anuales de Calidad 2020-21, elaborado por el SGC.

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Atendida y cumplida parcialmente. Entre los indicadores de satisfacción del título (Informe de Resultados Anuales de Calidad 2020-21, elaborado por el SGC) se incluye información de recién egresados (n=1) , y ninguna de los empleadores (para los cuales aparecen datos relativos al centro y a la universidad, pero no específicos para el título).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

En términos generales, y en concreto desde la renovación de la acreditación, el título evoluciona favorablemente. Se ha hecho un esfuerzo por atender las recomendaciones incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación, pero debe continuarse una línea de trabajo por parte de la Comisión Académica y del SGC del título tendiente a la mejora continua y contrastada del mismo.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

Se recomienda eliminar de la página web la información correspondiente a las prácticas externas curriculares.

Se recomienda mejorar la información publicada relativa a la orientación académica del estudiantado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda proporcionar información sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de

Código Seguro de Verificación:R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4	PÁGINA	5/6
			

los egresados de esta titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda adoptar acciones para ajustar los contenidos y competencias de la asignatura #Punción Seca Miofascial. Homeopatía#..

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Se recomienda evaluar la conveniencia de incorporar prácticas externas curriculares.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda valorar la necesidad de desarrollar actividades específicas de orientación profesional para el título.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TZUJ8NKNTMX33RGHJV5EVQW7X4	PÁGINA	6/6
			